

El EX-2021-00015043- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 03 de marzo de 2021

VISTO:

El EX-2021-00015043-UNC-ME#FCC por medio del cual la Sra. Natasha Schwetz, D.N.I. 40.097.603, solicita otorgamiento de equivalencia de las asignaturas Economía I, Economía II, Economía Internacional y Economía Argentina e Historia Argentina, cursadas en la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Empresarial Siglo XXI, por las asignaturas Economía y Empresa Turística e Historia Argentina respectivamente, correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Graciela Rodríguez, a cargo de la asignatura Economía y Empresa Turística, emitió dictamen recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que el profesor Pedro Garello, a cargo de la asignatura Historia Argentina, emitió dictamen recomendando hacer lugar a la solicitud,

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna Natasha Schwetz, D.N.I. 40.097.603 equivalencia total en la asignatura **ECONOMÍA Y EMPRESA TURÍSTICA**, correspondiente a la carrera Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, con calificación SEIS (6).

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la alumna Natasha Schwetz, D.N.I. 40.097.603, equivalencia total en la asignatura **HISTORIA ARGENTINA** correspondiente a

la carrera Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, con calificación **6 (SEIS)**.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 90



Mgter. María Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba